ACTA PARCIAL NRO.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 100.11.08.3.213 DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

CONTRATISTA: **LUISA FERNANDA CARVAJAL GÓMEZ**
IDENTIFICACION: **1.152.683.933**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa a través de la ejecución de actividades asistenciales y operativas de control de la seguridad vial y prevención de accidentalidad en el municipio de Aguadas-Caldas

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del Municipio de Aguadas, con el fin de evitar sobrecupo del parque automotor.
2. Brindar Asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
3. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas
4. Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantado el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la Ley.
5. Velar por el cumplimiento del Régimen normativo de Tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas.
6. Realizar campañas pedagógicas con el fin de ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas
7. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Aguadas -Caldas o la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
8. Brindar acompañamiento para movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos a

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Aguadas -Caldas u otros lugares autorizados, según lo demande el procedimiento

9. Acatar las recomendaciones o sugerencias emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.

10. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar

11. Implementar mecanismos efectivos y eficientes tanto humanos como tecnológicos que permita que el proceso por infracciones de tránsito se realice de acuerdo a los parámetros de ley.

12. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

13. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

14. Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 2197 del 2022.

15. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

PLAZO DE CONTRATO: El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, tendrá una duración desde la firma del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($5.750.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE. El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Pagos parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

VALOR DEL CONTRATO: **$ 5.750.000**
VALOR A GIRAR ACTA N° 1: **$ 1.150.000**
PENDIENTE POR GIRAR: **$ 4.600.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta final por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

Santiago E Rivera

SANTIAGO ENRIQUE RIVERA ANGEL
Inspector de Tránsito y Transporte

Luisa Carvajal

LUISA FERNANDA CARVAJAL GÓMEZ
Contratista

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Katherine Villa Gallego	Katherine V.	30/10/2026
Proyectó:	Santiago Enrique Rivera Ángel	Santiago E Rivera	30/10/2026
Revisó:	Santiago Enrique Rivera Ángel		30/10/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. INFORMACIÓN GENERAL.		
NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.3.213 DE 2026**	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS	
CONTRATISTA	**LUISA FERNANDA CARVAJAL GÓMEZ**	
IDENTIFICACION	**1.152.683.933**	
OBJETO CONTRATADO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa a través de la ejecución de actividades asistenciales y operativas de control de la seguridad vial y prevención de accidentalidad en el municipio de Aguadas-Caldas	
VALOR DEL CONTRATO	***CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (5.750.000) M/CTE***	
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2026.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		750 del 14 de octubre de 2026
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		1214 del 16 de octubre de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
Octubre 16 de 2026	Octubre 17 de 2026	Diciembre 26 de 2026
SUPERVISOR (A)	**NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**
SANTIAGO ENRIQUE RIVERA ANGEL	1	30/10/2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar	La contratista durante el mes de octubre de 2026, cumplió con un cronograma de actividades, el cual se planeó con el apoyo del Inspector de Tránsito y Transporte, para llevar a cabo la programación y ejecución de los diferentes puestos de control en la zona

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del Municipio de Aguadas, con el fin de evitar sobrecupo del parque automotor.	urbana y rural del municipio de Aguadas con el apoyo de la Policía Nacional, con el fin de mejorar las condiciones de la movilidad y seguridad en las vías públicas de dicha jurisdicción, por medio de las siguientes actividades: - El día 14 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano en acompañamiento con la Policía Nacional, en el corregimiento de arma de Aguadas – Caldas, en el horario de 14:30 p.m. a 15:00 p.m. - El día 14 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano en acompañamiento con la Policía Nacional, en la zona urbana de Aguadas – Caldas, salida pacora en el horario de 17:00 p.m. a 17:30 p.m. - El día 22 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano en acompañamiento con la policía nacional, del municipio de Aguadas-caldas, corregimiento de arma, en el horario de 14:00 p.m. a 15:00 p.m. - El día 24 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano de prueba de alcoholemia en acompañamiento con la policía nacional, del municipio de Aguadas-caldas, en la calle 8 frente a claro, en el horario de 23:00 p.m. a 12:30 a.m. Durante los diferentes puestos de controles y patrullajes realizados en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas - Caldas, se brindaron recomendaciones a los conductores tanto de automóviles como motocicletas, sobre la importancia de portar los elementos de protección como el cinturón, botiquín y demás elementos de señalización vial; además de la verificación de vigencia de los documentos del vehículo y la regulación, prevención y control del cumplimiento de las normas establecidas en la ley 769 de 2002

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6 # 5-26 Alcaldía Municipal plaza principal Aguadas (Caldas)

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	"Código Nacional de Tránsito" Las actividades anteriormente descritas, se realizan y ejecutan en los diferentes puestos de control, con el fin de garantizar el cumplimiento de condiciones de movilidad y seguridad en las vías del Municipio de Aguadas.

PUESTOS DE CONTROL

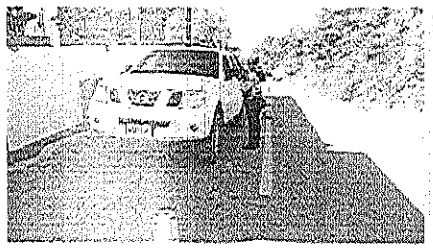

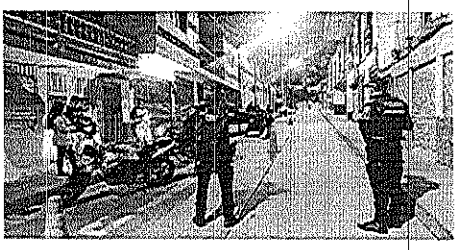
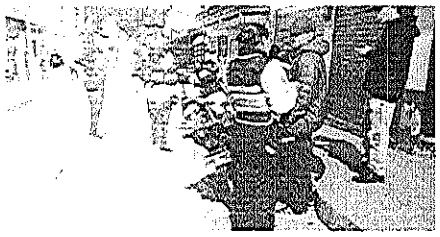

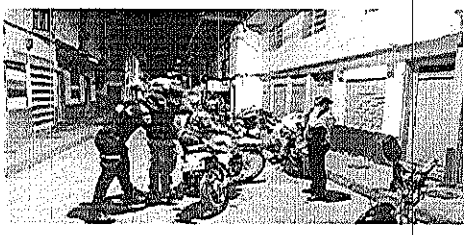
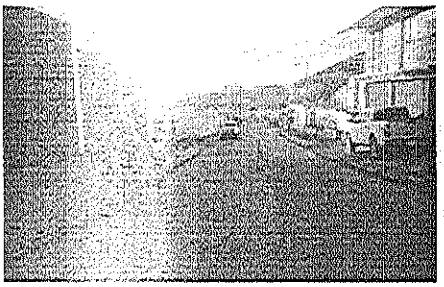



2. Brindar Asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías públicas urbanas y rurales del Municipio de Aguadas.	La contratista durante el mes de octubre de 2026, brindó asistencia técnica y humana a los usuarios de la vía cuando fue requerida, en especial, cuando fue solicitada por la E.S.E Hospital San José de Aguadas, la Policía Nacional del municipio y del corregimiento de Arma, la Inspección de Tránsito y Transporte de esta localidad y la comunidad Aguadeña en general. También se brindó acompañamiento en las siguientes

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6 # 5-23 Alcaldía Municipal plaza principal - Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	actividades: **1. Se acompañó en los cierres viales temporales en los siguientes lugares:** ✓ El día 23 octubre cierre vial temporal desfile de los niños hora inicio 8:30am hora finalización 13:30pm **2. Se acompañó en las sucesivas actividades en los siguientes lugares:** ✓ El día 23 octubre cierre vial temporal desfile de los niños hora inicio 8:30am hora finalización 13:30pm

ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

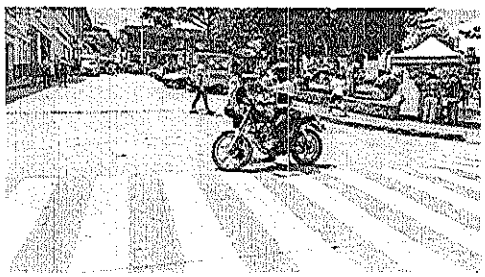
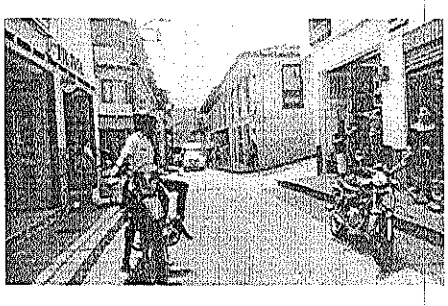
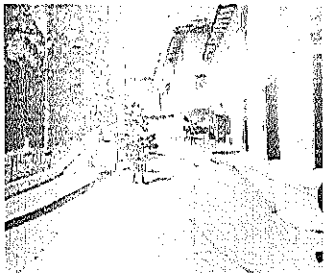

3. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas urbanas y rurales del Municipio de Aguadas – Caldas.	La contratista durante el mes de octubre de 2026, se realizó constante patrullaje en el área urbana realizando recorridos por la zona urbana del municipio de Aguadas – Caldas con el acompañamiento de la Policía Nacional, donde se verificó los documentos de los vehículos y se despejó la zona de los automotores que se encontraban obstaculizando las vías o parqueados en sitios prohibidos, con el fin de garantizar la correcta movilidad vial en la zona verificando y garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte de los conductores y peatones en la vía pública, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones. Tambien se realizó actividades de control de tráfico por las vías principales de la Zona Urbana del Municipio de

	Aguadas-Caldas. **PATRULLAJE** 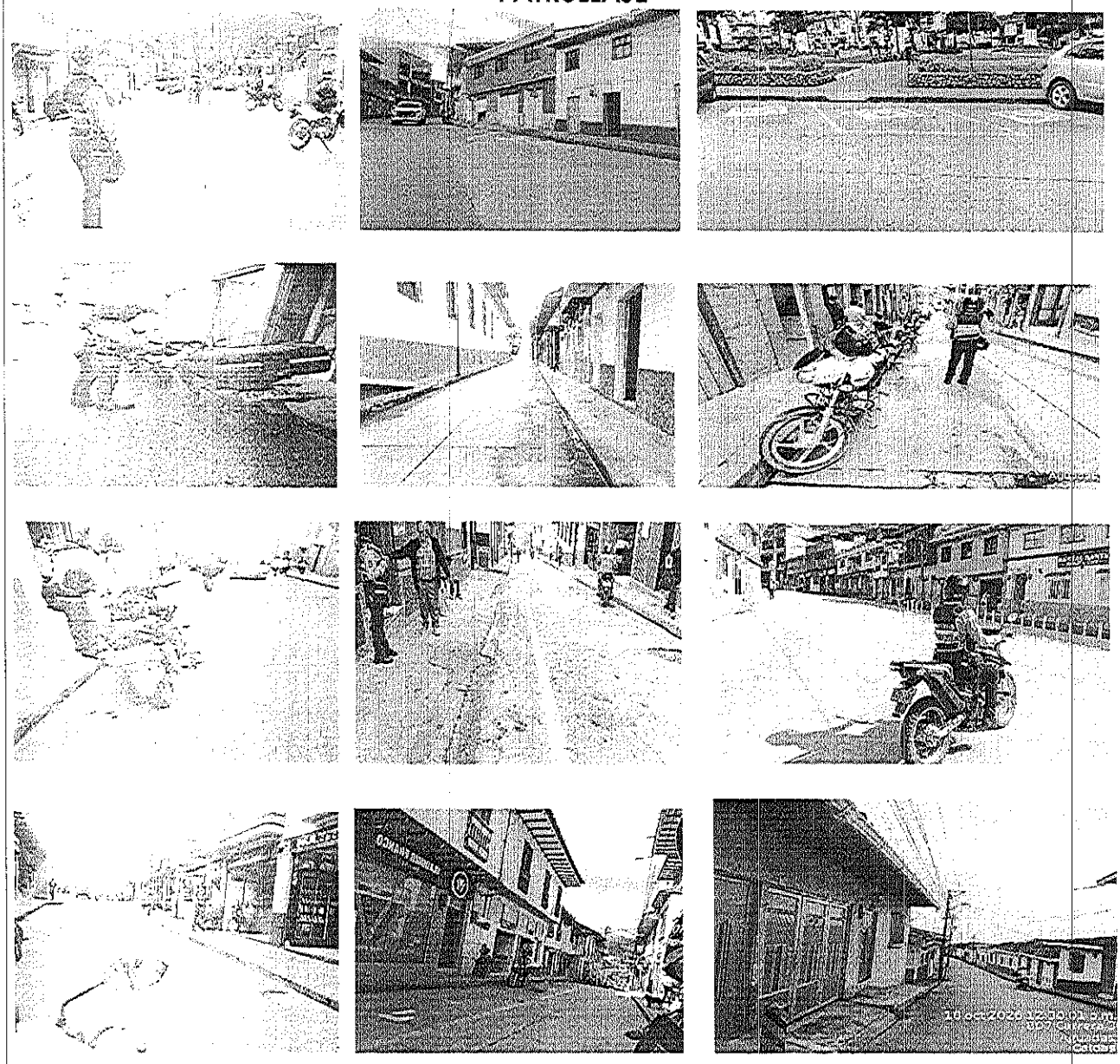
4. Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantado el respectivo informe, remitiéndolo a la	La contratista durante el mes de octubre de 2026, no atendió ningún accidente de tránsito en su jornada laboral

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la Ley.	
5. Velar por el cumplimiento del Régimen normativo de Tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas urbanas y rurales del Municipio de Aguadas – Caldas.	La contratista durante el mes de octubre de 2026, realizó las siguientes actividades: - Constantemente realizó patrullaje y supervisión en las vías públicas del municipio, en donde se verificó el cumplimiento de las normas de tránsito y la seguridad de los conductores y peatones en base a la ley 769 de 2002 y sus modificaciones. Además, se brindó asesoría en esta ley, la cual es la encargada de impartir las reglas que deben cumplir los actores viales, tales como peatones, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, usuarios y conductores. - Se realizó constantemente recomendaciones a los conductores, para que utilizaran las zonas azules y los parqueaderos autorizados, con el fin de evitar sanciones o amonestaciones - Se orientó a las personas que lo requirieron sobre las respectivas señales de tránsito y las zonas autorizadas para el parqueo de vehículos. - Se realizó la verificación de documentos a los diferentes vehículos automóviles y motocicletas que transitaron por este sector, donde los conductores contaran con los elementos de protección exigidos por la ley 769 de 2002 y los automotores no obstaculizaran las vías públicas ni el espacio público y así garantizar la correcta movilidad vial. - Se realizó solicitud de movilización y despeje de las diferentes vías principales de la zona urbana del municipio de Aguadas como son la Calle Real, Carrera 5, Carrera 6, Carrera 3, Parque Principal, Parque Los Fundadores y Parque de La Vana, con el fin de garantizar el flujo normal de los automotores.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal plaza principal Aguadas [illegible]
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

SUPERVISION DE VIAS PUBLICAS	
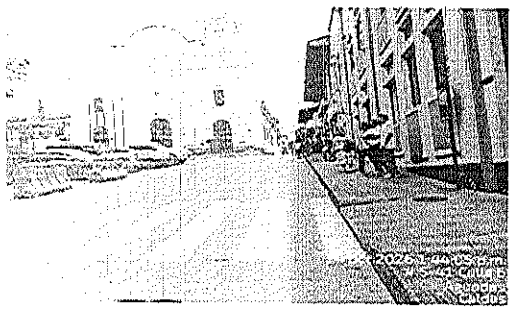 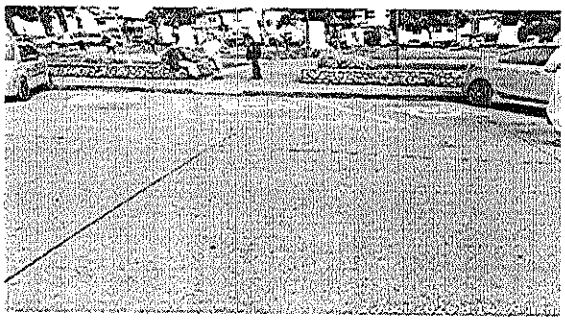	
6. Realizar campañas pedagógicas con el fin de ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas	Durante el mes de octubre de 2026, la contratista realizó campañas pedagógicas en todo el municipio de Aguadas, sensibilizando a la comunidad en general en el cumplimiento de las normas de tránsito, verificación de documentos a los diferentes vehículos automóviles y motocicletas y recomendaciones sobre la utilización de los elementos de protección exigidos por la ley 762 de 2002.
CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL	
7. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Aguadas-Caldas o la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.	La contratista durante el mes de octubre de 2026, estuvo disponible para atender los requerimientos que, en relación con el objeto contractual, fueron determinados por la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Aguadas-Caldas, o por la entidad contratante, durante el plazo establecido en el contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
8. Brindar acompañamiento para movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de	La contratista durante el mes de octubre de 2026, brindó acompañamiento en la inmovilización y traslado de una (01) motocicleta, de acuerdo con la respectiva infracción de tránsito realizada por la misma, debido a la falta de documentación vigente comúnmente por vencimiento de **SOAT** y técnico-mecánica, mal

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-22 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co - juridica@aguadas-caldas.gov.co

vehículos que sean inmovilizados o retenidos a las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Aguadas -Caldas u otros lugares autorizados, según lo demande el procedimiento	parqueo, falta de implementos de seguridad en motocicletas por casco y piques ilegales. El día 24 de octubre de 2026, se apoyó en la inmovilización de una (1) motocicleta por documentación.
9. Acatar las recomendaciones o sugerencias emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.	La contratista durante el mes de octubre de 2026, acató las recomendaciones y sugerencias derivadas de los informes de supervisión, así mismo se implementó de manera inmediata los planes de acción y mejoramiento que se requirieron para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
10. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.	La contratista durante el mes de octubre de 2026, no hizo uso de las bases de datos ni de cualquier otro tipo de información para propósitos distintos a los establecidos en las actividades relacionadas con el objeto contractual, garantizando la confidencialidad y el adecuado manejo de la información
11. Implementar mecanismos efectivos y eficientes tanto humanos como tecnológicos que permita que el proceso por infracciones de tránsito se realice de acuerdo a los parámetros de ley.	La contratista durante el mes de octubre de 2026, siguió implementando mecanismos efectivos y eficientes, tanto humanos como tecnológicos, los cuales permitieron que el proceso por infracciones de tránsito se realizará de acuerdo a los parámetros de ley brindando información a la comunidad, educando cual es la documentacion que deben portar los conductores, orientando a las personas que no portaran licencia de conducción para que tramitaran la misma en una academia de conducción certificada, y al igual de la concientización de los conductores del porte obligatorio de los documentos del vehiculo como son el SOAT, tecnómecanica y tarjeta de propiedad, los cuales,

	deben estar vigentes a la fecha.
12. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	La contratista en el mes de octubre de 2026, ejecutó todas las actividades contractuales a cabalidad, de acuerdo a las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, evitando la realización de actividades no contempladas en el mismo.
13. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	La contratista en el mes de octubre de 2026, ejecutó las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
14. Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 2197 del 2022.	La contratista en el mes de octubre de 2026, dio cumplimiento a cabalidad con lo regulado en la ley 2197 del 2022, tanto en la educación vial de peatones y conductores como los diferentes puestos de control relacionados, la cual tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
15. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.	La contratista en el mes de octubre de 2026, dio cumplimiento a las actividades que son inherentes a la naturaleza del objetivo contractual.
16. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	La contratista en el mes de octubre de 2026, informó de manera oportuna al supervisor del contrato sobre las situaciones que pusieron en riesgo la correcta ejecución del mismo, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo cual se evidencio en las supervisiones realizadas.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-32 Alcaldía Municipal, plaza principal - Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcalde@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO				
PERIODO DE PAGO	**VALOR DE PAGO**	**ESTADO**	**COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA**
OCTUBRE	$ 1.150.000	PENDIENTE		

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo que se realizó la supervisión, no fueron impuestas o realizadas observaciones a la contratista.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante el periodo que se realizó la supervisión, no hubo suspensiones, reanudaciones, modificaciones o reajustes a la contratista.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

La contratista presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
8643336140	OCTUBRE	2.450.000	1.750.905	116.800	149.500	

G. ANEXOS

- Informe de Actividades del mes de octubre de 2026
- Cuenta de Cobro del mes de octubre de 2026
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

H. APROBACIÓN DEL PAGO

La contratista acredito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales por ende se aprueba su pago.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal plaza principal Aguadas Caldas
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Aguadas a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

SANTIAGO ENRIQUE RIVERA ÁNGEL
INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Santiago Enrique Rivera Ángel		30/10/2026
Proyectó:	Santiago Enrique Rivera Ángel		30/10/2026
Revisó:	Santiago Enrique Rivera Ángel		30/10/2026

Los suscritos servidores declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y vigentes técnicas, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-22 Alcaldía Municipal plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES OCTUBRE DE 2026

A. INFORMACIÓN GENERAL.			
NRO. DE CONTRATO	100.11.08.3.213 de 2026		
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA CARVAJAL GÒMEZ	IDENTIFICACIÓN	1.152.683.933
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
01		30/10/2026	

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías del Municipio de Aguadas, con el fin de evitar sobrecupo del parque automotor.	Durante el mes de octubre de 2026, se cumplió con un cronograma de actividades, el cual se planeó con el apoyo del Inspector de Tránsito y Transporte, para llevar a cabo la programación y ejecución de los diferentes puestos de control en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas con el apoyo de la Policía Nacional, con el fin de mejorar las condiciones de la movilidad y seguridad en las vías públicas de dicha jurisdicción, por medio de las siguientes actividades: - El día 14 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano en acompañamiento con la Policía Nacional, en el corregimiento de arma de Aguadas – Caldas, en el horario de 14:30 p.m. a 15:00 p.m. - El día 14 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano en acompañamiento con la Policía Nacional, en la zona urbana de Aguadas – Caldas, salida pacora en el horario de 17:00 p.m. a 17:30 p.m. - El día 22 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano en acompañamiento con la policía nacional, del municipio de Aguadas-caldas, corregimiento de arma, en el horario de 14:00 p.m. a 15:00 p.m. - El día 24 de octubre de 2026, se apoyó en la realización del puesto de control urbano de prueba de alcoholemia en acompañamiento con la policía nacional, del municipio de Aguadas-caldas, en la calle 8 frente a claro, en el horario de 23:00 p.m. a 12:30 a.m.

	Durante los diferentes puestos de controles y patrullajes realizados en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas - Caldas, se brindaron recomendaciones a los conductores tanto de automóviles como motocicletas, sobre la importancia de portar los elementos de protección como el cinturón, botiquín y demás elementos de señalización vial; además de la verificación de vigencia de los documentos del vehículo y la regulación, prevención y control del cumplimiento de las normas establecidas en la ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito" Las actividades anteriormente descritas, se realizan y ejecutan en los diferentes puestos de control, con el fin de garantizar el cumplimiento de condiciones de movilidad y seguridad en las vías del Municipio de Aguadas.

PUESTOS DE CONTROL

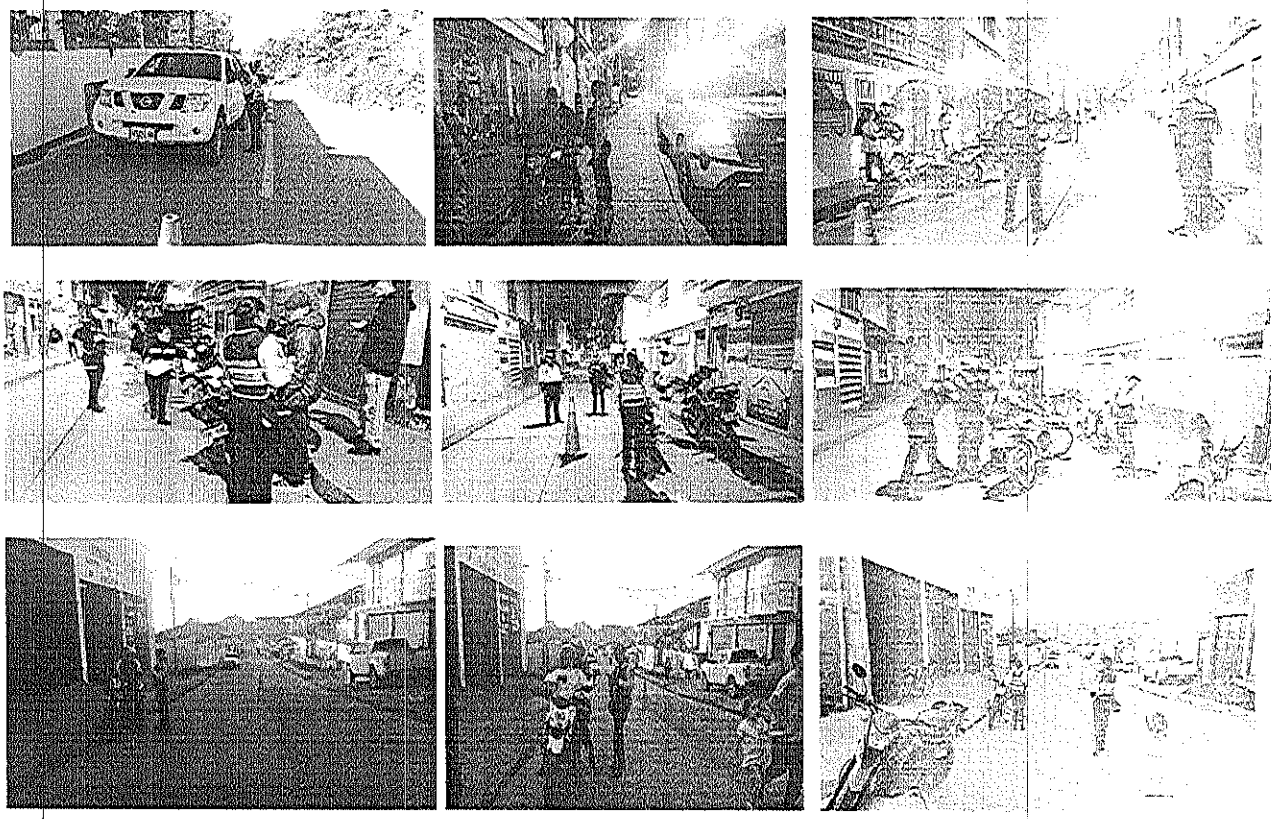

2. Brindar Asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.	Durante el mes de octubre de 2026, se brindó asistencia técnica y humana a los usuarios de la vía cuando fue requerida, en especial, cuando fue solicitada por la E.S.E Hospital San José de Aguadas, la Policía Nacional del municipio y del corregimiento de Arma, la Inspección de Tránsito y Transporte de esta localidad y la

	comunidad Aguadeña en general. También se brindó acompañamiento en las siguientes actividades: **1. Se acompañó en los cierres viales temporales en los siguientes lugares:** - El día 23 octubre cierre vial temporal desfile de los niños hora inicio 8:30am hora finalización 13:30pm **2. Se acompañó en las sucesivas actividades en los siguientes lugares:** - El día 23 octubre cierre vial temporal desfile de los niños hora inicio 8:30am hora finalización 13:30pm

ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

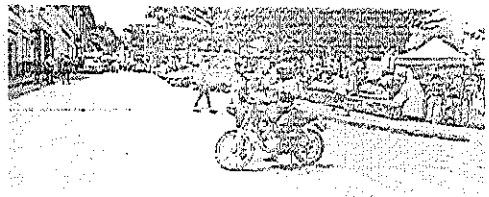

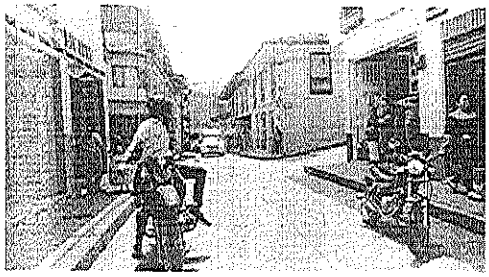

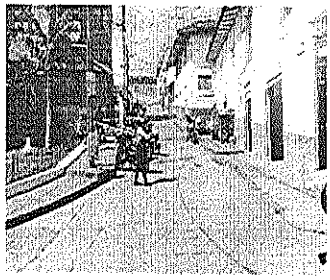

3. Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas	Durante el mes de octubre de 2026, se realizó constante patrullaje en el área urbana realizando recorridos por la zona urbana del municipio de Aguadas – Caldas con el acompañamiento de la Policía Nacional, donde se verificó los documentos de los vehículos y se despejó la zona de los automotores que se encontraban obstaculizando las vías o parqueados en sitios prohibidos, con el fin de garantizar la correcta movilidad vial en la zona verificando y garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte de los conductores y peatones en la vía pública, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones. Tambien se realizó actividades de control de tráfico por las vías principales de la Zona Urbana del Municipio de Aguadas-Caldas.

PATRULLAJE

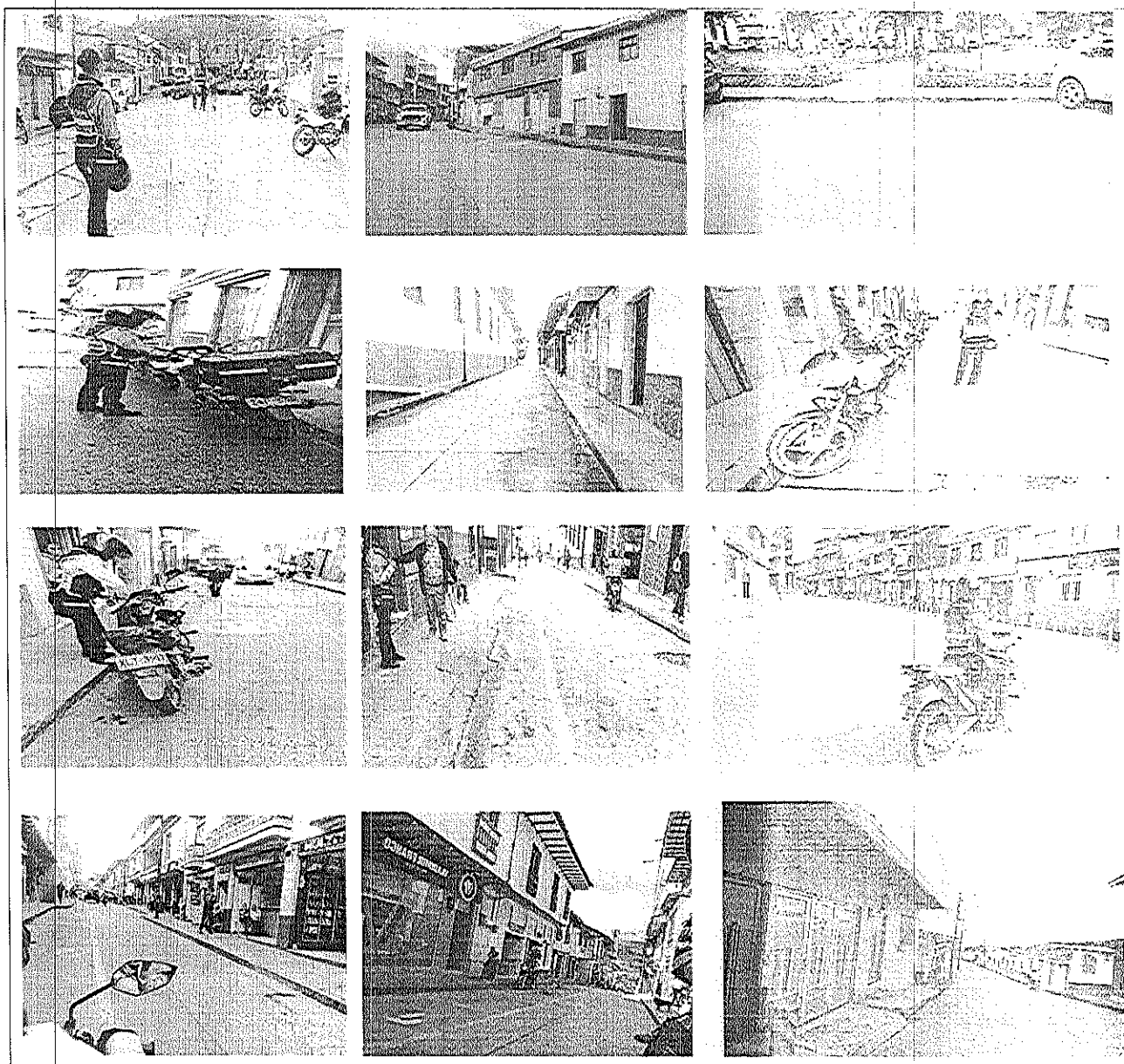

4. Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantado el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la Ley.	Durante el mes de octubre de 2026, no se atendió ningún accidente de tránsito en mi jornada laboral
5. Velar por el cumplimiento del Régimen normativo de Tránsito y transporte, por la seguridad de las	Durante el mes de octubre de 2026, se realizaron las siguientes actividades:

personas y cosas en las vías públicas.	- Constantemente se realizó patrullaje y supervisión en las vías públicas del municipio, en donde se verificó el cumplimiento de las normas de tránsito y la seguridad de los conductores y peatones en base a la ley 769 de 2002 y sus modificaciones. Además, se brindó asesoría en esta ley, la cual es la encargada de impartir las reglas que deben cumplir los actores viales, tales como peatones, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, usuarios y conductores. - Se realizó constantemente recomendaciones a los conductores, para que utilizaran las zonas azules y los parqueaderos autorizados, con el fin de evitar sanciones o amonestaciones. - Se orientó a las personas que lo requirieron sobre las respectivas señales de tránsito y las zonas autorizadas para el parqueo de vehículos. - Se realizó la verificación de documentos a los diferentes vehículos automóviles y motocicletas que transitaron por este sector, donde los conductores contaran con los elementos de protección exigidos por la ley 769 de 2002 y los automotores no obstaculizaran las vías públicas ni el espacio público y así garantizar la correcta movilidad vial. - Se realizó solicitud de movilización y despeje de las diferentes vías principales de la zona urbana del municipio de Aguadas como son la Calle Real, Carrera 5, Carrera 6, Carrera 3, Parque Principal, Parque Los Fundadores y Parque de La Vana, con el fin de garantizar el flujo normal de los automotores.

SUPERVISION DE VIAS PUBLICAS

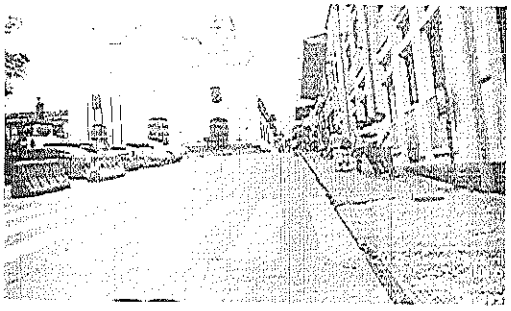

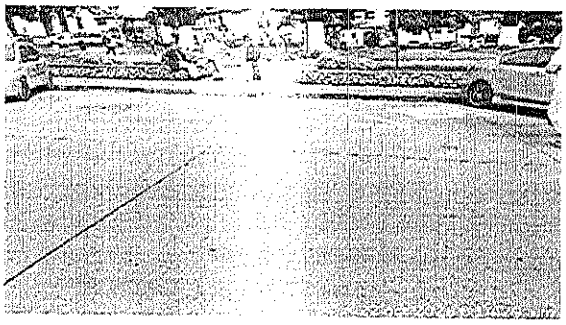

6. Realizar campañas pedagógicas con el fin de ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y del transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas	Durante el mes de octubre de 2026, se realizaron campañas pedagógicas en todo el municipio de Aguadas, sensibilizando a la comunidad en general en el cumplimiento de las normas de tránsito, verificación de documentos a los diferentes vehículos automóviles y motocicletas y recomendaciones sobre la utilización de los elementos de protección exigidos por la ley 762 de 2002.

CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL

7. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Aguadas -Caldas o la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.	Durante el mes de octubre de 2026, se estuvo disponible para atender los requerimientos que, en relación con el objeto contractual, fueron determinados por la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio de Aguadas-Caldas, o por la entidad contratante, durante el plazo establecido en el contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
8. Brindar acompañamiento para movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos a las instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte del Municipio de Aguadas -Caldas u otros lugares autorizados, según lo demande el procedimiento	Durante el mes de octubre de 2026, se brindó acompañamiento en la inmovilización y traslado de una (1) motocicleta, de acuerdo con la respectiva infracción de tránsito realizada por la misma, debido a la falta de documentación vigente comúnmente por vencimiento de **SOAT** y técnico-mecánica, mal parqueo, falta de implementos de seguridad en motocicletas por casco y piques ilegales. El día 24 de octubre de 2026, se apoyó en la inmovilización de una (1) motocicleta por documentación.
9. Acatar las recomendaciones o sugerencias emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.	Durante el mes de octubre de 2026, se acataron las recomendaciones y sugerencias derivadas de los informes de supervisión, así mismo, se implementó de manera inmediata los planes de acción y mejoramiento que se requirieron para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
10. En ningún momento y por ningún motivo podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las actividades a desarrollar.	Durante el mes de octubre de 2026, no se hizo uso de las bases de datos ni de cualquier otro tipo de información para propósitos distintos a los establecidos en las actividades relacionadas con el objeto contractual, garantizando la confidencialidad y el adecuado manejo de la información.
11. Implementar mecanismos efectivos y eficientes tanto humanos como tecnológicos que permita que el proceso por infracciones de tránsito se realice de acuerdo a los parámetros de ley.	En el mes de octubre de 2026, se siguieron implementando mecanismos efectivos y eficientes, tanto humanos como tecnológicos, los cuales permitieron que el proceso por infracciones de tránsito se realizará de acuerdo a los parámetros de ley brindando información a la comunidad, educando cual es la documentacion que deben portar los conductores, orientando a las personas que no portaran licencia de conducción para que tramitarán la misma en una academia de conducción certificada, y al igual de la concientización de los conductores del porte obligatorio de los documentos del vehiculo como son el SOAT, tecnómecanica y tarjeta de propiedad, los cuales deben estar vigentes a la fecha.

12. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	En el mes de octubre de 2026, se ejecutó las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
13. Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 2197 del 2022.	En el mes de octubre de 2026, se dio cumplimiento a cabalidad con lo regulado en la ley 2197 del 2022, tanto en la educación vial de peatones y conductores como los diferentes puestos de control relacionados, la cual tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
14. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.	En el mes de octubre de 2026, se dio cumplimiento a las actividades que son inherentes a la naturaleza del objetivo contractual.
15. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	En el mes de octubre de 2026, se informó de manera oportuna al supervisor del contrato sobre las situaciones que pusieron en riesgo la correcta ejecución del mismo, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo cual se evidencio en las supervisiones realizadas.
16. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	En el mes octubre de 2026, se apoyó en coordinación con el supervisor del contrato, la organización y la ejecución de los eventos institucionales, culturales y comunitarios que se programaron, con el fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información.

- Informe de actividades del mes de octubre
- Cuenta de cobro del mes de octubre
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral de Octubre.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA CARVAJAL GÒMEZ
Contratista
CC.: 1.152.683.933

Aguadas, 30 de octubre de 2026.

EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
NIT. 890.801.132-0

DEBE A
LUISA FERNANDA CARVAJAL GÒMEZ
1.152.683.933
NIT/C.C NRO.

La suma de: UN MILLÒN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.150.000)

Por concepto de: Prestación de Servicios en la ejecución del Contrato N° 100.11.08.3.213 de 2026, con fecha de inicio del 16 de octubre de 2026, a través del cual fue pactado el siguiente objeto contractual: "**Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa a través de la ejecución de actividades asistenciales y operativas de control de la seguridad vial y prevención de accidentalidad en el Municipio de Aguadas-Caldas**".

BENEFICIARIO Luisa Carvajal

C.C. 1.152.683.933

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUISA FERNANDA CARVAJAL GOMEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1152683933
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-10-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-11-10
FECHA DE PAGO:	2026-10-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-10
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	8643336140
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8640148125
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	[illegible]	1	$ 933.816	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.800	$ 116.800
230301	800224808	[illegible]	1	$ 933.816	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.500	$ 149.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 266.300	$ 266.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 09/12/2026